

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9302

Ref. Expediente N° NC2017/0007257

Señor(a)
PROTECHNA S.A.
mde@mdelaw.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2015/076382				
Fecha de Presentación Internacional	12 de noviembre de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0007257	19 de julio de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0007257	19 de julio de 2017
	NC2017/0007257	24 de noviembre de 2017
Dibujos:	NC2017/0007257	19 de julio de 2017
Prioridad(es):	País: DE, ALEMANIA de febrero de 2015	Número: 10 2015 202 133.5 Fecha: 6

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9302

Ref. Expediente N° NC2017/0007257

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0007257, del 24 de noviembre de 2017).

Título de la solicitud: "CONTENEDOR DE PALÉ QUE TIENE UN FORRO INTERIOR" (Rad. NC2017/0007257, del 19 de julio de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un forro interior para un contenedor de palé o un contenedor de palé que tiene un forro interior, en el que el forro interior ha de ser montado de manera sencilla y sin afectar a la hermeticidad del volumen que está encerrado por la película del forro interior.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un forro interior para recibir productos que han de ser transportados, en particular productos líquidos que han de ser transportados, para ser dispuesto dentro de un contenedor interior de un contenedor de palé, en el que el forro interior comprende una película flexible de pared delgada para recibir los productos que han de ser transportados, un adaptador para unir la película a una abertura en la pared de contenedor del contenedor interior del contenedor de palé, y un armazón para sacar los productos que han de ser transportados, en el que la película, el adaptador y el armazón forman un conjunto prefabricado, y en el que el área que está encerrada por la película, el adaptador y el armazón está aislada herméticamente del entorno.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 77/06.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente de prioridad: 06 de febrero de 2015, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Página 2 de 7

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9302

Ref. Expediente N° NC2017/0007257

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2010/0252765	"Tapping Armature For A Transport And Storage Container For Liquids"	07/octubre/2010
D2	US2012/0318821	"Package for liquid products"	20/diciembre/2012

El documento D1¹ divulga una armadura de golpeteo que tiene una carcasa de armadura está hecha de plástico para contenedores de transporte y almacenamiento de líquidos, que están equipados con un contenedor interno de plástico que tiene un puerto de llenado y un puerto de drenaje para la conexión de la armadura de derivación, una carcasa externa hecha de malla metálica o chapa metal, y una base tipo pallet hecha de metal. La armadura de roscado con el orificio de llenado de la carcasa de la armadura está atornillada a una brida de conexión diseñada como una brida roscada y hecha de un material plástico eléctricamente no conductor, que está soldado al orificio de drenaje del recipiente interno. La brida de conexión de la carcasa de la armadura está conectada a la base de la carcasa exterior del contenedor de transporte y almacenamiento a través de un cable de toma de tierra hecho de un material plástico eléctricamente conductor; La brida de conexión y el cable de tierra se producen en dos pasos de producción con una máquina de moldeo por inyección de acuerdo con la tecnología 2K. En una realización adicional de la armadura de roscado, la brida de conexión y el cable de conexión a tierra se moldean por inyección como una sola pieza de un plástico eléctricamente conductor, y el cable de conexión a tierra se conecta al anillo de brida de la brida de conexión mediante una película desprendible (Resumen).

El documento D2² divulga un paquete para productos líquidos, conteniendo dicho paquete una bolsa hermética al aire adaptada para contener y descargar un producto líquido, donde la bolsa comprende además una parte de salida adaptada para abrir una el macho descarga el producto líquido, estando dicha parte de salida dispuesta en la bolsa y en el paquete de modo que toda la parte de salida o parte del mismo durante el uso sea telescópica. o puede atornillarse en un lado del mismo por medio de un usuario en un solo agarre que saca la parte de salida o su

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2010252765A1&KC=A1&FT=D#>

²<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2012318821A1&KC=A1&FT=D#>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9302

Ref. Expediente N° NC2017/0007257

parte del lado del paquete a una posición de parada, caracterizada porque rodea el la parte de salida es una parte de guía dispuesta que rodea la parte de salida y en un extremo de la misma está unida a la bolsa y en el otro extremo está unida al lateral del paquete (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 enseña: *“Un forro interior, para estar dispuesto dentro de un contenedor interior de un contenedor de palé, en el que el forro interior comprende (...)”* (Radicado N° NC2017/0007257, del 24 de noviembre de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un forro interior, para estar dispuesto dentro de un contenedor interior de un contenedor de palé, que comprende:	Una armadura de golpeteo que tiene una carcasa de armadura está hecha de plástico para contenedores de transporte y almacenamiento de líquidos (Título), que comprende:	Un paquete para productos líquidos (Título), que comprende:
Una película flexible de pared delgada (1).	Un contenedor plástico interno (2) moldeado por soplado (Fig. 1, párr. 0022).	No menciona.
Un adaptador (2) para unir la película (1) a una abertura (13) en la pared de contenedor del contenedor interior (14) del contenedor de palé y un armazón (3).	Una brida de conexión (21) que se acopla con una unión roscada en el armazón (13) a un puerto de drenaje (12) del contenedor interno (2) por medio de soldadura (Fig. 2, párr. 0023).	Una parte en forma de embudo (19) unida en uno de sus extremos (19') a la bolsa y el otro extremo (19'') unido al costado (18) del paquete (Fig. 1A, párr. 0021).
Donde la película (1), el adaptador (2) y el armazón (3) forman un conjunto prefabricado.	Un puerto de drenaje que se produce integralmente con el contenedor (2) por medio de moldeado por soplado (Fig. 2, párr. 0022), donde la brida de conexión (21) es prefabricada (Fig. 2, párr. 0026).	No menciona.
En el que el área que está encerrada por la película (1), el adaptador (2) y el armazón (3) está aislada herméticamente del entorno.	No menciona.	Una bolsa hermética (12) adaptada para contener y descargar un producto líquido (Fig. 1A, párr. 0021).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9302

Ref. Expediente N° NC2017/0007257

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una armadura de golpeteo que tiene una carcasa de armadura está hecha de plástico para contenedores de transporte y almacenamiento de líquidos.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la armadura de golpeteo que tiene una carcasa de armadura está hecha de plástico para contenedores de transporte y almacenamiento de líquidos de D1, consiste en que el objeto de la solicitud presenta una modalidad, donde el área que está encerrada por la película, el adaptador y el armazón está aislada herméticamente del entorno.

El efecto que logra el incluir un área que está encerrada por la película, el adaptador y el armazón, aislada herméticamente del entorno, es que permite que el forro interior pueda ser montado de manera sencilla y sin afectar a la hermeticidad del volumen que está encerrado por la película del forro interior.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la armadura de golpeteo que tiene una carcasa de armadura está hecha de plástico para contenedores de transporte y almacenamiento de líquidos de D1, para que el forro interior pueda ser montado de manera sencilla y sin afectar a la hermeticidad del volumen que está encerrado por la película del forro interior?

Sin embargo, la utilización de un área que está encerrada por la película, el adaptador y el armazón, aislada herméticamente del entorno, ya había sido divulgado en D2, el cual se refiere a una bolsa hermética (12) adaptada para contener y descargar un producto líquido (Fig. 1A, párr. 0021).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría una bolsa hermética adaptada para contener y descargar un producto líquido, de D2, en la armadura de golpeteo que tiene una carcasa de armadura está hecha de plástico para contenedores de transporte y almacenamiento de líquidos de D1, y así llegar al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7: Una brida de conexión (21) que se acopla con una unión

Página 5 de 7

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9302

Ref. Expediente N° NC2017/0007257

roscada en el armazón (13) (Fig. 2, párr. 0023).

- Reivindicaciones 8 y 9: Un contenedor de almacenamiento (1) con un contenedor cubico reemplazable (2), una base en forma de palé (17) que sostiene el contenedor interno (2) (Fig. 1, párr. 0022), con una brida de conexión (21) que se acopla con una unión roscada en el armazón (13) a un puerto de drenaje (12) del contenedor interno (2) por medio de soldadura (Fig. 2, párr. 0023).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2010/0252765	1, 7, 8 y 10	Nivel Inventivo
D2	US2012/0318821	1	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación,

Página 6 de 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9302

Ref. Expediente N° NC2017/0007257

comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: IVÁN MAURICIO ARDILA ROMERO
Revisado: IVAN MAURICIO ARDILA ROMERO
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ